



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento de preparación de un producto para el encolado de hilos"-----

a favor de D. Antonio ALEDO SANCHEZ y la Sociedad R. MASSÓ y Compañía, de nacionalidad española, domiciliados en BARCELONA, Paseo de San Juan, nº 24 - 2º.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El encolado de hilos que se aplica especialmente a los de urdimbre, valiéndose de preparaciones muy variadas, debe realizarse con productos que, después de fabricados los tejidos correspondientes, sean de fácil desaparición o desprendimiento para efectos ulteriores.

Por el procedimiento objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se obtiene un producto para dicho encolado, especialmente aplicable a los hilos de seda artificial, aunque puede también serlo a otros de diferentes fibras textiles, que tiene la ventaja de ser soluble en bencina u otros hidrocarburos volátiles, con



la particularidad de que el residuo que queda después de la evaporación de los disolventes nombrados es soluble en agua, y por lo tanto fácilmente eliminable en absoluto del tejido.

Mediante el producto referido puede realizarse, por lo tanto, el encolado empleando como disolvente la bencina, lo que tiene la ventaja de que las operaciones puedan efectuarse con mucha rapidez, obteniendo una gran penetración en el seno de las fibras; y, después de evaporado el disolvente antedicho, puede separarse completamente el residuo del tejido mediante la acción disolvente del agua.

El procedimiento objeto de la patente de referencia, que tiene por fin la preparación de dicho producto, consiste esencialmente en hacer reaccionar el ácido oleico con la cera, manipulando de modo que el oleato de cera resultante sea emulsionable con agua, al propio tiempo que goza de la propiedad de ser soluble en la bencina y otros hidrocarburos volátiles.

Así se obtiene el producto referido con las cualidades necesarias para ser empleado obteniendo los efectos señalados al principio de esta memoria.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento de preparación de un producto para el encolado de hilos, que consiste esencialmente en tratar cera con ácido



◀ oleico, para obtener oleato de cera, manipulando durante la
operación de tal manera que dicho oleato resulte emulsiona-
ble con agua, con lo cual se obtiene una preparación soluble
en bencina y otros hidrocarburos volátiles a fin de que pue-
5 da aplicarse a los hilos que han de ser encolados, disuelto
en bencina u otro hidrocarburo volátil, y después de la vola-
tilización de estos últimos pueda ser separado el residuo por
su disolución en agua.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto
10 de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que con-
curran con su esencialidad definida en la anterior reivindi-
cación, cual objeto es:

"Un procedimiento de preparación de un producto para
el encolado de hilos".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, es-
critas por una sola cara.

Barcelona, 26 de Mayo de 1930.

P. p. de D. Antonio ALEDO SANCHEZ y la Sociedad R. MASSÓ
y Compañía,